



**Otras Entidades**

**CONSORCIOS**

CONSORCIO PUERTO DE LA RAGUA

Administración

## APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

### SUMARIO

*Acuerdo de la Junta General del Consorcio Estación Recreativa Puerto de La Ragua por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto del Consorcio Estación Recreativa Puerto de La Ragua para el ejercicio 2025.*

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de la Junta General del Consorcio Estación Recreativa Puerto de La Ragua, de fecha 24 de Octubre de 2024, el Presupuesto, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Nevada, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. José Eric Escobedo Jiménez